



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2020 - 0055

Por Secretaría, **indíquesele** al Juzgado 5° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (archivo 9 Cdo.2), que su petición de remanentes **NO** será tenida en cuenta, pues al interior de este proceso ya obra una solicitud similar, allegada con antelación por otra unidad judicial y que fue tenida en cuenta. **Ofíciense sin dilaciones.**

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP